



*Comité de Evaluación – Acta de Evaluación*  
*Contratación Directa N° 20/2017 “Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS” ID N° 328.946–*  
*Plurianual 2017/2018*

Acta CE/UTGS/N° 026/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar la oferta presentada en el marco del llamado con ID N° 328.946 convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 20/2017 para la Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para funcionarias/os de la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación del mismo a la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus modificaciones, el Decreto N° 21.909/03 “Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas” y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

<b>CATEGORIA DEL BIEN</b>	320 -Textiles y Vestuarios
<b>NUMERO DEL PAC</b>	<b>328.946</b>
<b>NOMBRE DEL LLAMADO</b>	Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para funcionarias/os de la UTGS
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	CD N° 20/2017 - Plurianual 2017/2018
<b>FORMA DE ADJUDICACION</b>	Por ítems
<b>FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:</b>	Contrato Abierto de Prestación de Servicios
<b>VIGENCIA</b>	31/12/2018

**II.) ANTECEDENTES GENERALES**

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2017, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Nota UOC N° 60 de fecha 28/02/2017, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Nota UOC N° 253 de fecha 27/11/2017 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 328.946.
- Acta N°45/2017 de fecha 07/12/2017, en la cual se deja constancia de la apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.

**Juan Rodríguez**  
Coordinación de Información Social  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**Abog. Víctor López**  
Asesor Jurídico  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

**LUIS CABRERA CASAMAYOURET**  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



*Comité de Evaluación – Acta de Evaluación*

*Contratación Directa N° 20/2017 “Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS” ID N° 328.946–  
Plurianual 2017/2018*

**III.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 07/12/2017, estando presentes la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 45 respectivamente.

Cabe mencionar que, la convocante realiza la apertura de ofertas a pesar de no contar con la cantidad mínima indicada en la legislación, por encontrarse al límite de los plazos para la comunicación de adjudicaciones para el presente ejercicio fiscal.

**Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:**

1. FARFALLE S.R.L.
2. EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.
3. CONPED S.A.
4. MANO S.R.L.
5. BIMBOLIN S.R.L.
6. GALOPA DE LOURDES FERREIRA
7. NORMAN SASTRERIA

**Presentó su oferta la siguiente empresa:**

1. MARGARITAS PRINT S.R.L.

**IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

**IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida; resultando que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARGARITAS PRINT S.R.L.
Formulario de Oferta	Presenta Formulario de oferta pero la planilla de precios no corresponde al llamado
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Declaración Jurada
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w” , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta

Juan Rodríguez  
Coordinación de Información Social  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

Abog. Víctor López  
Asesor Jurídico  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

LUIS CABRERA CASAMAYOURET  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



*Comité de Evaluación – Acta de Evaluación*

*Contratación Directa N° 20/2017 “Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS” ID N° 328.946–  
Plurianual 2017/2018*

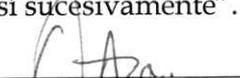
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	En la Constitución
Constancia del SIPE N°	1481025
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE

La empresa: **MARGARITAS PRINT S.R.L.**; presenta el Formulario de Precios, que no corresponde al llamado de la Unidad Técnica del Gabinete Social, además presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta como Declaración Jurada, mientras que el llamado solicitaba la emisión a través de Póliza.

Por tanto, los miembros del comité de evaluación recomiendan la descalificación de la oferta, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Declaración Desierta del llamado en consonancia a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**IV.2) Recomendación de Declaración Desierta con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que expresa: “DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o ...”; y el Art. 61 del Decreto 21909/03, que dispone: “Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menos a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

  
**Juan Rodríguez**  
Coordinación de Información Social  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

  
**Abog. Victor López**  
Asesor Jurídico  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

  
**LUIS CABRERA CASAMAYOURET**  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



*Comité de Evaluación – Acta de Evaluación*

*Contratación Directa N° 20/2017 “Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para la UTGS” ID N° 328.946–  
Plurianual 2017/2018*

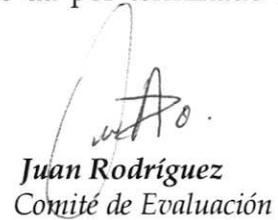
Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

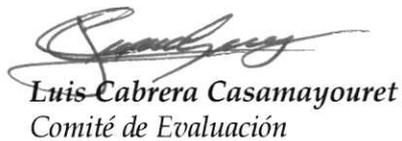
**DECLARAR DESIERTO**, el llamado convocado en la Modalidad de CD N°19/2017, con ID N° 328.946, del OG 280 – Prestación de Servicios de Confección de Uniformes para funcionarias/os de la UTGS, en atención a lo mencionado y a los antecedentes obrantes en la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

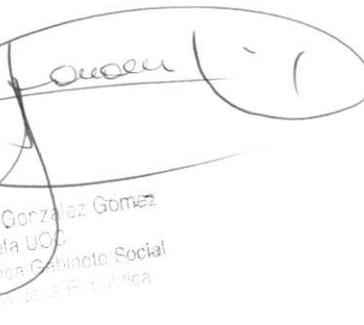
Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

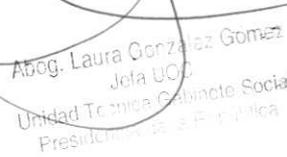
Siendo las 14:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

  
**Víctor López**  
Comité de Evaluación

  
**Juan Rodríguez**  
Comité de Evaluación

  
**Luis Cabrera Casamayouret**  
Comité de Evaluación

Refrendado por  (1)

  
Abog. Laura González Gómez  
Jefa UOC  
Unidad Técnica Gabinete Social  
Presidencia de la República